



"2020, Año del General Manuel Belgrano"

Proyecto de Declaración

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

DECLARA

Estado de Emergencia Agropecuaria y Ambiental, provocado por los incendios en la Provincia de Córdoba. Afectando más de 190.000 hectáreas de los departamentos de Punilla, Ischilin, Cruz del Eje, Río Cuarto, Santa María, San Alberto y Colón.

Gabriel A. Frizza
DIPUTADO NACIONAL

Domingo Amaya
DIPUTADO NACIONAL

Francisco Sanchez
DIPUTADO NACIONAL

Federico Frigerio
DIPUTADO NACIONAL

Sebastian Garcia de Luca
DIPUTADO NACIONAL

Marcelo Orrego
DIPUTADO NACIONAL

David Scherelech
DIPUTADO NACIONAL

Martin Grande
DIPUTADO NACIONAL

Gustavo Hein
DIPUTADO NACIONAL

Juan Aicega
DIPUTADO NACIONAL



"2020, Año del General Manuel Belgrano"

Fundamentos

Señor Presidente,

Son de público conocimiento los incendios que están afectando y devastando los ecosistemas en toda la extensión de la Provincia de Córdoba.

Los focos de incendio que se registran hace días en la provincia, todavía se encuentran activos y es incesante el trabajo de los bomberos en las zonas.

Según lo confirmado por el director de la Regional Córdoba del INTA, ya fueron afectadas sólo en dicha provincia más de 190.000 hectáreas. Mientras más de 400 bomberos, con la ayuda de aviones hidrantes y helicópteros trabajan para combatir el fuego que todavía se encuentra activo en los departamentos Cruz del Eje y Río Cuarto.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N.º 226.509 y su decreto reglamentario N.º 1712/069, y conforme lo informado por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, corresponde declarar el Estado de Emergencia agropecuaria, Ambiental y Desastre Agropecuario a los predios de la zona que hayan sufrido pérdidas significativas, ya que se dañaron montes, flora, fauna y hasta viviendas.

La Comisión Provincial de Emergencia Agropecuaria que coordina el Ministerio de Agricultura y Ganadería, elevó al Poder Ejecutivo la propuesta para declarar zona de Desastre Agropecuario a las superficies afectadas por los incendios ocurridos en las últimas horas en el noreste provincial.

Por lo antes dicho nuestro proyecto se realiza en concordancia con lo declarado por las autoridades provinciales de la Provincia de

Córdoba y teniendo en cuenta las decenas de productores damnificados.

El principal inconveniente de estos productores que se dedican a la ganadería es la pérdida de pasturas por efecto de las llamas, ante lo cual no tienen la posibilidad de alimentar los animales.

Además, es importante aclarar que la devastación de los bosques, provocada por los incendios, probablemente haya alcanzado un grado tan alto de irreversibilidad, que haga casi imposible la reconstrucción natural de todo lo que se ha incendiado.

Sin embargo, y más allá de la ayuda provincial, la gravedad de la situación amerita que los productores de las zonas afectadas por esta contingencia, puedan acceder a los beneficios que establece la Ley de Emergencia Agropecuaria, N.º 26.509.

Por las razones expuestas, solicitamos a nuestros pares que acompañen la iniciativa para su pronta aprobación.

Gabriel A. Frizza
DIPUTADO NACIONAL

Domingo Amaya
DIPUTADO NACIONAL

Francisco Sanchez
DIPUTADO NACIONAL

Federico Frigerio
DIPUTADO NACIONAL

Sebastian Garcia de Luca
DIPUTADO NACIONAL

Marcelo Orrego
DIPUTADO NACIONAL

David Scherelech
DIPUTADO NACIONAL

Martin Grande
DIPUTADO NACIONAL

Gustavo Hein
DIPUTADO NACIONAL

Juan Aicega

DIPUTADO NACIONAL